Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

--------- * ---------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 11/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Pizarras Acrílicas y de Corcho para la H. Cámara de Senadores"**, con CDP N° 72 de fecha 11 de mayo de 2015, PAC N° 295823. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 03 de junio de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 09 de junio de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 09 de junio de 2015 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira**
2. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
3. **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo**
4. **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SORIANO MUEBLES	GOLDEN TRADE S.R.L.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	A & M RAMOS GENERALES
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación corrobora que por un error involuntario se registró en la planilla de precios del Acta de Apertura en el ítem 2 de la oferta de la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES el monto de 333.500, debiendo ser 373.500.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

En relación a lo manifestado por la Sra. Edith Kallsen acerca de la mención de la palabra oferta al pie del documento Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma GOLDEN TRADE S.R.L., el Comité de evaluación corrobora que el documento está debidamente completado y firmado, y que el error observado no afecta los requerimientos del pliego de bases y condiciones ni tampoco afecta de manera sustancial la validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la mencionada firma.

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Descripción	U.M	Cant.	GOLDEN TRADE S.R.L. Precio Unitario c/iva	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES Precio Unitario c/iva	SORIANO MUEBLES Precio Unitario c/iva	A & M RAMOS GENERALES Precio Unitario c/iva
1	Pizarra acrílica según especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	1	312.000.-	398.400.-	450.000.-	600.000.-
2	Pizarra acrílica especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	5	292.500.-	373.500.-	395.000.-	600.000.-
3	Pizarra acrílica especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	1	187.000.-	239.040.-	400.000.-	525.000.-
4	Pizarra de corcho especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	7	87.000.-	118.800.-	500.000.-	450.000.-
5	Mueble exhibidor de avisos especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	1	910.000.-	528.000.-	1.000.000.-	675.000.-
Precio Total				**3.480.500.-**	**3.864.540.-**	**7.325.000.-**	**7.950.000.-**

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes y decide, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo la ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 23 días del mes de junio de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 11/15** que corresponde a **"Adquisición de Pizarras Acrílicas y de Corcho para la H. Cámara de Senadores".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en fecha 19 de junio de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes.

Se recibe la respuesta en fecha 22 de junio de 2015, indicándose que los oferentes no tienen vínculo con el estado, según el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la GOLDEN TRADE S.R.L. la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	GOLDEN TRADE S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	GOLDEN TRADE S.R.L.
	los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/A

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	U.M	GOLDEN TRADE S.R.L.
1	Pizarra acrílica medidas: 1.60x1mt de formica blanca brillosa con borde de aluminio, con porta borradores, gancho para colgar la pizarra, con un espesor de 1 cm.	Unidad	Cumple
2	Pizarra acrílica medidas: 1.50x1mt de formica blanca brillosa con borde de aluminio, con porta borradores, gancho para colgar la pizarra, con un espesor de 1 cm.	Unidad	Cumple
3	Pizarra acrílica medidas: 1.20x80cm de formica blanca brillosa con borde de aluminio, con porta borradores, gancho para colgar la pizarra, con un espesor de 1 cm.	Unidad	Cumple
4	Pizarra de corcho medidas: 90x60cm de corcho prensado grande con borde de madera de pino en color natural doble faz con un espesor de 1cm, incluido los accesorios en bolistas para la colocar.	Unidad	Cumple
5	Mueble exhibidor de avisos medidas: 1.20x80m (largo por alto) y una profundidad de 0.12m. El cuerpo será fabricado en madera tipo placa carpintera de 20mm de espesor, cepillado y lustrado, con terminación en color cedro natural, con fondo en madera terciada de 6mm de espesor. Como tapa frontal del exhibidor tendrá dos puertas de vidrio crudo, transparente, de 6mm de espesor. Las puertas serán deslizables horizontalmente y tendrán una cerradura con llave para seguridad del mueble. En el interior del mueble tendrá una superficie de corcho de 10mm de espesor para colocación de avisos. Se deberá prever en el fondo del mueble unas planchuelas metálicas para sujeción del mueble a muro de mampostería mediante tornillos y tarugos.	Unidad	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación al proveedor.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 3.480.500 (guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 23 de junio de 2015.------**

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 3.480.500 (guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 11/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores